



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



82

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒ SERVICIO:	
ACTA INFORMATIVA DE ABANDONO DE DOMICILIO CONYUGAL.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial expedido a solicitud de persona interesada que pone de conocimiento ante una autoridad administrativa el abandono del domicilio donde habitaba con su pareja y la requiere para acreditar tal situación o para constancia de los hechos suscitados, siempre y cuando no se constituya algún delito.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 fracción XVIII de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 240 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa de Abandono de Domicilio Conyugal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poner de conocimiento ante una autoridad administrativa el abandono del domicilio donde habitaba con su pareja y la requiere para acreditar tal situación o para constancia de los hechos suscitados, siempre y cuando no se constituya algún delito.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (CARTILLA MILITAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL O IFE/INE).		SI	1	ARTÍCULO 2.5 BIS, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN VI Y 118, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.18 Y 2.20, FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO	
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO (EN EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE VENGA A OTRO NOMBRE DEBERÁ TRAER COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DUEÑO O ARRENDATARIO CON AUTORIZACIÓN Y FIRMA), CON CARTA PODER, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y AUTORIZANDO EL USO DEL DOMICILIO Y DATOS DEL PROPIETARIO.		SI	1		
3. EN CASO DE QUE LOS HECHOS CONSTEN A MÁS DE UNA PERSONA, PODRÁ PRESENTAR		SI	1 C/U		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



UNO O DOS TESTIGOS PARA CONSTANCIA, QUIENES PRESENTARAN IDENTIFICACIÓN OFICIAL.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. ACTA CONSTITUTIVA	NO	N/A	ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN VI Y 118, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2.18 Y 2.20, FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO					
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO PREDIO Y AGUA	NO	N/A						
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL O INE)	NO	N/A						
4. RFC SAT ALTA DE EMPRESA	NO	N/A						
5. CROQUIS DE UBICACIÓN	NO	N/A						
6. PODER NOTARIAL	NO	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Oficio de petición de la institución pública	NO	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política Artículos 2.18 y 2.20, fracción I y II del Código Civil del Estado de México Artículo 3, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
2. Croquis de ubicación	NO	N/A						
3. Identificación del representante legal, director o encargado de la institución	NO	N/A						
4. Comprobante de domicilio actualizado predio y agua	NO	N/A						
5. Acreditación Legal	NO	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se presenta la persona interesada a las oficinas del Juzgado Cívico. 2.- Se registra en el libro de atención ciudadana. 3.- Pasa a barandilla a que le revisen sus documentos. 4.- Si están completos se le inicia su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	UNA UMA	\$ 113.14 (Ciento trece pesos 14/100 m.n.)						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO O	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ante el juzgado Cívico y en cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cuente con todos los requisitos y no sea competencia de otra autoridad.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de amar

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento del Municipio Valle de Chalco Solidaridad					Juzgado Cívico
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvrd Juan Pablo II	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Agostadero	MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad, México		
C.P.:	56615	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	secretaria@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tengo algún problema con mi ex pareja, y no puedo sacar mis cosas, que puedo hacer?			
RESPUESTA:		Acudir a las oficinas para mediar, conciliar y resolver el conflicto.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Me sirve como prueba ante un Juzgado por el trámite de una demanda?			
RESPUESTA:		Si, es un documento oficial con validez y que puede ser ofrecido como prueba ante Juzgados del Poder Judicial del Estado de México u otros Órganos Jurisdiccionales.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si mi pareja abandono el domicilio, y no quiero que regrese ya que, me violenta física y mentalmente; que puedo hacer?			
RESPUESTA:		Acudir a la Fiscalía de Violencia de género con sede en Amecameca.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Me pueden ayudar a tramitar pensión alimenticia?
RESPUESTA:	No, solo se da asesoría y canaliza a la autoridad correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Ahly Al Ahram Ahedo Ruiz Enlace Administrativo	VISTO BUENO:  Lic. Ahly Al Ahram Ahedo Ruiz Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE MARZO DEL 2025
---	--	---